

LA POBLACION CAMPESINA COMO FACTOR FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS

Mayor Abogado José Manuel Castro Suárez

ABSTRACT

Nos proponemos en este escrito hacer un breve análisis de las necesidades de Seguridad Social que aquejan a la población campesina, y los perjuicios que la carencia de este beneficio social acarrearán a la humanidad, tales como: el éxodo campesino a las ciudades, el aglutinamiento de pobreza y miseria en las periferias de las mismas, la desolación de los campos con la consecuencial disminución en la producción agrícola.

Para hacer frente a este grave problema, planteamos algunas recomendaciones que en nuestro sentir pueden servir como punto de partida a una solución.

INTRODUCCION

*De todos los oficios, ninguno mejor,
ni más noble, ni más digno de un
hombre libre que la agricultura*

(Cicerón)

Estadísticas recientemente publicadas por diversos organismos internacionales, tales como: La Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (O.I.S.S.), nos informan que aproximadamente un 70% de la población mundial se dedica actualmente a realizar labores agrícolas y ganaderas. Esta incontrovertible realidad, la consideramos justificación suficiente para enrumbar este trabajo hacia un tema de palpitante actualidad, en el cual hemos situado en escena al "hombre del campo" como su principal protagonista, viviendo el

drama de las más agobiantes necesidades de "Seguridad Social" que aquejan a esa inmensa masa entregada a producir el sustento de sus semejantes, y en la mayoría de los casos desprotegida. Aspiramos pues a que la lectura de este fenómeno de profundo contenido humano, despierte el interés de los distintos lectores, para que unidos todos en una cruzada de solidaridad social, contribuyamos a la búsqueda de soluciones efectivas, que detengan el gran éxodo de las gentes del campo a las ciudades, quienes, en el anhelo de hallar una respuesta a sus necesidades abandonan las parcelas, acrecentando así la ya bien marcada y angustiada escasez de alimentos.

CAPITULO I

NOCION DE SEGURIDAD SOCIAL

Para una mejor intelección del problema, hemos creído conveniente presentar un concepto muy general sobre el significado actual de lo que es "Seguridad Social".

La bibliografía sobre esta temática es bastante rica y sobre ella se han escrito verdaderos tratados que van, desde la auscultación histórica, hasta la formulación de teorías con el rango de científicas.

Como nuestro propósito no está enderezado al estudio de tal disciplina, solamente aspiramos traer una noción útil para nuestro trabajo, que si bien no se adentra en la profundidad de su problemática, por lo menos intenta conjugar su contenido conceptual.

Veamos pues algunas de sus vertientes doctrinarias:

Antonio Perpiñá expresa que probablemente, el concepto amplio de Seguridad Social parte del célebre informe Beberidge, o, que por lo menos ha sido autorizado por él, cuando en el famoso documento dice que la Seguridad Social comprende el "Conjunto de medidas adoptadas por el Estado para proteger a los ciudadanos contra aquellos riesgos de concreción individual que nunca dejarán de presentarse por óptima que sea la situación de conjunto de la sociedad en que viven" (1).

Bou Vidal afirma: "Para otros se trata del conjunto de medidas que tienen por objeto principal satisfacer la aspiración humana a verse libre de la necesidad económica" (2).

(1) A. Perpiñá, *Sociología de la Seguridad Social*, (Madrid, Artes Gráficas y Editoriales, S. A., 1975), página 621.

(2) B. Vidal, *Aspectos de la Seguridad Social*, (Barcelona, Bosch, 1961), Vol. 3, página 393.

Según García Oviedo, abarca la protección general, más allá de los seguros sociales, a los que agrega la asistencia y las medidas para mejorar las condiciones de vida (3).

Para Pierre Laroque, "La Seguridad Social es el resultado de tres políticas: económica, sanitaria y de redistribución de ingresos" (4).

Recogiendo los anteriores criterios, podemos afirmar que el concepto de Seguridad Social abarca la satisfacción de todas aquellas necesidades básicas (5) que procuran al hombre un nivel de vida cada vez más digno y más humano, liberándolo del temor que genera la incertidumbre del futuro. Es necesario además advertir que este concepto está informado por cuatro principios básicos que son: *universalidad, participación, unidad e integración*.

Veamos que significa cada uno de ellos:

Universalidad, o sea, que su tutela no se limita a ciertas clases sociales o profesionales, sino se extiende a toda la población.

Participación, esto es, que todos los miembros de la colectividad deben participar económicamente, en la justa proporción de sus ingresos.

Unidad, se refiere este principio, a la adopción de un régimen unificado o armonizado que la regule.

Integración, la Seguridad Social debe estar integrada a los programas y políticas socio-económicas del país.

CAPITULO II

UN SECTOR DEPRIMIDO

Desde hace muchos años los tratadistas de la Seguridad Social, los gobernantes de diferentes países, los organismos nacionales e internacionales especializados en esta materia, los políticos de diversas tendencias, las agrupaciones laborales..., se han pronunciado a favor de las reivindicaciones sociales económicas, políticas y culturales de los campesinos. No obstante lo anterior, nos encontramos ante

(3) Cfr. C. García O. "La Seguridad Social y el Derecho del Trabajo", *Revista Española de Seguridad Social*, (octubre 1950), página 1551.

(4) P. Laroque "De los Seguros Sociales y la Seguridad Social", *Revista Internacional del Trabajo*, (junio 1948), página 621.

(5) Sustento, abrigo, habitación, salubridad, educación, recreación, etc.

un fenómeno universal de cuyos efectos ningún país se ha salvado aunque algunos, que aún son pocos, lo hayan superado ya. La Seguridad social a favor de la población campesina siempre ha estado a la zaga cualitativa y cuantitativa, de la Seguridad Social que ha venido dispensándose a favor de la población trabajadora de la industria.

Las encíclicas papales, entre otros instrumentos de importancia, y los Estados modernos coinciden en aceptar la necesidad imperiosa que existe de extender la Seguridad Social a los trabajadores rurales, sencillamente porque hay pruebas irrefutables de que la mayoría de la población mundial vive de las actividades del campo.

Las exportaciones agrícolas, en términos generales, están formando la principal y, en algunos casos, la única fuente de divisas de varios países.

Los sectores campesinos están contribuyendo en gran medida al desarrollo económico de los Estados, sin obtener a cambio ningún beneficio.

Quizá sea esta una de las principales causas que estimula el éxodo rural a los centros urbanos, con detrimento del abastecimiento alimenticio de las grandes ciudades y el consecuente perjuicio de los mismos campesinos emigrados, que al no encontrar apropiadas fuentes de trabajo para solucionar sus necesidades principales pasan a engrosar las muchedumbres hambrientas y miserables que pululan en las periferias urbanas.

Causa verdadero estupor ver como sobreviven los trabajadores del campo en las favelas de Río de Janeiro, en las villas de miseria de Buenos Aires, en el cinturón proletario de México, en las barriadas de Lima, en los tugurios de Bogotá, en el suburbio de Guayaquil. Realmente no viven . . ., mueren lentamente.

Juan XXIII, en la Encíclica "Mater et Magistra", considerando la conmovedora situación en que se encuentra la población campesina puntualizó el problema en los siguientes términos: "En el plano mundial no parece que la población agrícola-rural, en términos absolutos, haya disminuido, pero es incontestable la existencia de un éxodo de la población agrícola-rural hacia las aglomeraciones o los centros urbanos; éxodo que se verifica en casi todos los países y que a veces adquiere proporciones masivas, lo cual crea problemas humanos muy complejos y de difícil solución".

"Sabemos también que en una economía que se desarrolla, disminuyen las fuerzas del trabajo dedicadas a la agricultura, mientras

aumenta el porcentaje de las fuerzas del trabajo en la industria y en el sector del servicio. Pensamos que el éxodo de las masas agrícolas hacia otros sectores de la productividad, además de obedecer a razones de orden económico, se debe a otros muchos factores, entre los cuales vamos a citar: el ansia de huir de un ambiente cerrado y sin perspectivas; el deseo de novedad y aventura que pesa sobre la generación actual; el atractivo de una ganancia rápida; el espejismo de vivir con más libertad, y disfrutar de los medios y de las facilidades que ofrecen las aglomeraciones y los centros urbanos. Pero recordamos que no se puede dudar de que el éxodo encuentra uno de los principales factores en el hecho de que la agricultura es un sector deprimido, en lo que respecta al índice de su productividad en el trabajo o en lo que se refiere al nivel de vida de la población agrícola" (6).

Tan conmovedoras apreciaciones nos dejan ver claramente la urgencia de extender la Seguridad Social a las personas que laboran en las áreas rurales, pues la protección limitada a determinadas categorías de trabajadores constituye un elemento negativo, propiciador de la desarmonía colectiva.

CAPITULO III

OBSTACULOS MAS SIGNIFICATIVOS

En los actuales momentos ya nadie discute sobre la conveniencia de incorporar a los campesinos al régimen de Seguridad Social; todos están de acuerdo, sin embargo, cuando se ha reconocido el derecho que les asiste a los trabajadores rurales, como miembros que son de la colectividad, surgen algunos obstáculos que es preciso analizar para llegar a la solución que este ingente problema reclama.

Entre los de mayor significación podemos destacar los siguientes, que nos servirán de punto de partida para la formulación de nuestras recomendaciones:

- a. Partiendo del principio —ya visto— de que el sistema Seguridad Social requiere la contribución económica de toda la colectividad, tenemos pues, que la población rural debe cotizar proporcionalmente en la medida de sus ingresos.

(6) Juan XXIII, *Carta encíclica mater et magistra*, Bogotá, Ediciones Paulinas, 1961, páginas 42-43.

La anterior circunstancia da paso al primer problema. Ocurre que los ingresos del campesino no están protegidos —salvo escasas excepciones— por mecanismos adecuados de mercadeo de sus productos, que garanticen siquiera una mediana estabilidad en los precios de los mismos; esta deficiencia dificulta grandemente la posibilidad de cotizar, pues el ingreso es en ocasiones tan exiguo, que solamente da margen para adquirir una pequeña porción de alimentos.

- b. Por otro lado, el sector campesino está expuesto a numerosas contingencias y riesgos naturales que no soportan otros sectores laborales y, que resultan casi más graves que las mismas enfermedades. Podemos citar como ejemplo: las heladas, las sequías, las inundaciones, las plagas, las pestes y muerte del ganado, etc.
- c. Uno no menos grave que los anteriores es el analfabetismo, con sus funestas consecuencias.
- d. Las formas de tenencia de la tierra, complejas, e injustas en la mayoría de los países.
- e. La falta de recursos financieros y técnicos del pequeño productor para hacer que la tierra rinda sus frutos.
- f. La dispersión de la población campesina, complementada con la carencia de vías de comunicación.
- g. La promulgación de las leyes agrarias, dictadas por las clases dominantes para defender únicamente sus intereses.

CAPITULO IV

CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

Después de todo lo antedicho puede quedar la impresión de que la magnitud del problema excede a cualquier posibilidad de solución. En esta ocasión, como en tantas otras en vida de los hombres y de los pueblos, lo importante es estar convencidos de que hay que iniciar la marcha. Así pues, la conclusión más importante y con la que nadie puede estar en desacuerdo es la de que, hay que empezar ya a extender la Seguridad Social a los trabajadores del campo.

Para el logro de tan importante y codiciado objetivo, es preciso adoptar o mejorar los siguientes mecanismos de infraestructura:

- a. Implantación de un adecuado sistema cooperativo de mercadeo de los productos agrícolas, que establezca sus precios, y por ende asegure al campesino un ingreso adecuado, que le dé margen para cotizar a la Seguridad Social.
- b. Dentro del mismo sistema cooperativo atrás mencionado, crear un fondo de seguros contra las calamidades propias de la actividad agraria, inundaciones, sequías, plagas, etc.
- c. Dar educación gratuita a toda la población campesina sin distinción de edad.
- d. Revisar las leyes de Reforma Agraria y ejecutarlas con equidad y justicia para que beneficien a toda la masa campesina.
- e. La distribución y tenencia de las tierras debe ir seguida de asistencia técnica, crédito y sistemas de riego.

Advertimos que estas insinuaciones no son en modo alguno la solución total al problema, solamente nos proponemos dejar en el ánimo de los distinguidos lectores un motivo de reflexión, para que volvamos todos la mirada hacia "*la población campesina, como factor fundamental para el desarrollo de los pueblos*".

BIBLIOGRAFIA

Libros

- Perpiñá, Antonio. *Sociología de la Seguridad Social*. Madrid, Artes Gráficas y Editoriales, S. A., 1975, 614 páginas.
- Vidal, Bou. *Aspectos de la Seguridad Social*. Barcelona, Bosch, 1961, 523 páginas.

Revistas

- García Oviedo, C. "La Seguridad Social y el Derecho del Trabajo". *Revista Española de Seguridad Social*. (Octubre 1950) páginas 1.551 - 1.572.
- Laroque, Pierre. "De los Seguros Sociales y la Seguridad Social". *Revista Internacional del Trabajo*. (Junio 1948), páginas 621 - 630.

Folletos

- Juan XXIII. "Carta Encíclica Mater et Magistra". Bogotá, Ediciones Paulinas, 1961, 62 páginas.